



Municipalidad Metropolitana de Lima

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 150

LIMA, 30 DE ABRIL DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6 de la citada Ley, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Memorando N° D000546-2021-MML-GMU de fecha 27 de abril de 2021, la Gerencia de Movilidad Urbana indica que el señor Armando Mendoza García, Subgerente de Fiscalización del Tránsito, Transporte de Carga y Vehículos Menores de la Gerencia de Movilidad Urbana, hará uso de su descanso físico vacacional del 10 al 16 de mayo de 2021. Asimismo, sugiere que dicha Subgerencia quede a cargo del señor José Luis Marcos Rafael;

Que, a través del Informe N° D000109-2021-MML-GA-SP de fecha 28 de abril de 2021, la Subgerencia de Personal, indica que el señor José Luis Marcos Rafael, cumple con los requisitos mínimos para asumir las funciones de Subgerente de Fiscalización del Tránsito, Transporte de Carga y Vehículos Menores, por el periodo comprendido del 10 al 16 de mayo de 2021;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Encargar del 10 al 16 de mayo de 2021 inclusive, al señor José Luis Marcos Rafael, las funciones de Subgerente de Fiscalización del Tránsito, Transporte de Carga y Vehículos Menores de la Gerencia de Movilidad Urbana, en adición a sus funciones desarrolladas en la mencionada Gerencia, de conformidad con las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2. Precisar que la Subgerencia de Personal queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución.

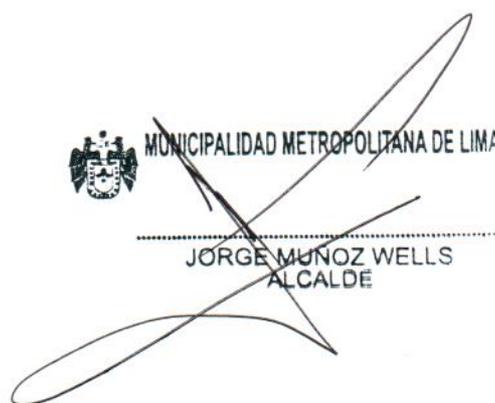
Artículo 3. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

YOLANDA FALCÓN LIZARASO
Secretaria General del Concejo


MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE